

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar – Antioquia, doce de julio de dos mil veintidós

Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	2021-00044-00
Demandante	Jaime de Jesús Ruiz Zapata
Demandado	Nora Girlesa Tamayo Ortiz
Asunto	Incorpora, pone en conocimiento y requiere

Se incorpora memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante en correo electrónico del 8 de julio de los corrientes, en el cual señala que la EPS Savia Salud no ha dado respuesta sobre la dirección física y/o electrónica que reporte en sus bases de datos respecto de la demandada.

Por otra parte, se incorpora y se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta emitida por dicha EPS presentada el día de ayer por correo electrónico, por medio del certificar que la dirección física de la demandada corresponde a la KR 78A 94 81 IN 301, Medellín, y correo electrónico facturacionsantarosa@metrosalud.gov.co

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que gestione la notificación personal de la demandada, ya sea de manera física o en la dirección electrónica señalada, conforme dispone la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZ

Firmado Por:

Maria Marcela Perez Trujillo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 000
Ciudad Bolivar - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c9298e700cc13fe40eaa8ae14bb3e7859393de277bc6c21bfb8e13401d1bad**

Documento generado en 12/07/2022 11:22:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>